

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 8** *EXTRACTO de la Orden 802/2016, de 17 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación de Territorio, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de empleo en las Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte de Madrid para el año 2016.*

BDNS: 307409

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los 42 Ayuntamientos de la Sierra Norte de Madrid que hayan constituido una Agrupación Municipal para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Mantenimiento de los puestos de trabajo del personal auxiliar administrativo de las Agrupaciones Municipales constituidas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención dentro de los 42 municipios de la Sierra Norte de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 3177/2013, de 7 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 292, de 9 de diciembre de 2013, modificadas por Orden 395/2016, de 14 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo de 2016).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La cuantía de la subvención de los puestos de trabajo existentes en la Agrupación consistirá en la cantidad de 8.000 euros por puesto de trabajo y año, hasta el importe justificado. En función de la disponibilidad presupuestaria podrá incrementarse la subvención a cada Agrupación Municipal, pero siempre aplicando el mismo porcentaje para cada puesto de trabajo subvencionado.

La cuantía de las subvenciones convocadas asciende a 211.037 euros, consignados en el subconcepto 46309 del Programa 942N de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la Orden de convocatoria, según prevé el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de mayo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,  
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/20.768/16)

